

EXP-UNC:0037222/2018

VISTO

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Producción III, del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que a fs. 14-27 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación del Lic. Facundo Domínguez.

Que a fs. 13 el Lic. Facundo Domínguez acepta su designación en el cargo de referencia.

Que a fs. 1 la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que el mencionado cargo se cubrirá con la partida disponible por la licencia sin goce de sueldo de la Lic. Analía Juan, concedida por RHCD N° 149/2018.

Que a fs. 43 el Secretario Académico toma conocimiento y presta opinión favorable a todo lo actuado.

Que en sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Producción III, de la Licenciatura en Teatro, del Departamento Académico de Teatro, con el orden de mérito que se especifica a continuación:

- 1° Facundo Domínguez, DNI: 32.218.897
- 2° Analía Juan, DNI: 26.564.183
- 3° Verónica Daniela Aguada Berteza, DNI: 33.270.874
- 4° Ximena Silbert Voldman, DNI: 31.222.646
- 5° Andrés Eduardo Rivarola, DNI: 93.746.748

EXP-UNC:0037222/2018

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Facundo Domínguez, Legajo N° 50.061 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Producción III, de la Licenciatura en Teatro- Plan de Estudio 1989, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia de la Lic. Analía Juan, concedida por RHCD N° 149/2018.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 4º: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:

0256

GRC



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba